anotada

47

Asunción, Febrero 11 de 1890.

Visto el acuerdo prestado por el Superior Tribunal de Justicia, en nota fecha de ayer;

El Presidente de la República

Decreta:

Art 1º. Nómbranse Jueces de Paz á los ciudadanos Sixto Brites, José del R. Salinas, Alejo Palmier y Timoteo Mecha; el primero para el pueblo de Bobí, el segundo para el de Caacupé, el tercero para el de San José mi y el cuarto para el de Villa Encarnación en reemplazo de don Francisco Rodriguez que ha pasado á ocupar otro puesto.

Art 2º. Nómbrase Juez de Paz Suplente de Ybicuy al ciudadano Ruperto Gonzalez

Art 3º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Cancio

César Gondra.